

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Licitación Pública N° 005-2023-UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

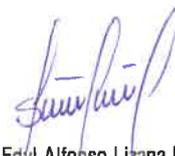
1	NÚMERO DE ACTA	004-2023-LICITACIÓN PUBLICA N°005-2023-UNHEVAL PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En, Pillco Marca, Ciudad Universitaria de Cayhuayna, el día (05) y Seis (06) de febrero del año 2024, en la Oficina de UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Comité de Selección), reunidos los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2023-UNHEVAL-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" - ETAPA I, a fin de efectuar la BUENA PRO a las ofertas presentadas y calificadas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	Guillermo Javier Albornoz Ramos	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Primer Miembro	Edyl Alfonso Lizana Minga	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	Marco Andres Atencia Gonzales	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
4	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	CONSORCIO VALDIZAN			
	1.- GRUPO GUERRA P & A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC: 20600009029		SI	31,579,760.64
2.- MEGA INVERSIONES S.R.L., RUC: 20489532981				

5	BASE LEGAL
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO			
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
6			
	Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos PRESIDENTE	Arq. Edyl Alfonso Lizana Minga PRIMER MIEMBRO	Cpc. Marco Andrés Atencia Gonzales SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SELECCION.			